



¿Resucitará el Insabi? Corte puede revertir reformas fast track, advierte Santiago Creel

Luego de que este martes se aprobaran una serie de reformas en la Cámara de Diputados, principalmente presentadas por el grupo parlamentario de Morena, dispensándose los procesos legislativos necesarios, a modo de 'albazos' el diputado Santiago Creel Miranda advirtió que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) podría revertirlas por esta misma razón, incluida la reforma que elimina el Insabi.

Para la aprobación de estas reformas se han omitido procedimientos como su paso por comisiones, que se dictaminara, que se publicara en la Gaceta Parlamentaria y por lo tanto, que los diputados leyeran y discutieran las iniciativas. "Cuando esto sea impugnado ante la Corte, la Corte ya firmó jurisprudencia sobre esto: que cuando se obvian los trámites o se dispensan sin haber una urgencia o estado de necesidad, se violentan los principios de la democracia", apuntó Santiago Creel Miranda en entrevista con Joaquín López-Dóriga.

Se han hecho alrededor de 12 modificaciones legislativas, las cuales pasarán al Senado, en los últimos días del cuarto periodo ordinario de sesiones en la LXV Legislatura, que termina este viernes. "Esto irremediablemente va a acabar en la Suprema Corte de Justicia", sentenció el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Santiago Creel comentó que como principios de la democracia, los legisladores tienen que tener tiempo suficiente de estudiar y debatir las iniciativas y mejorarlas, de ser posible, a menos que haya verdadera urgencia. Santiago Creel explicó que la discusión será si realmente había urgencia en dispensar los trámites legislativos que se omitieron, pero que no se puede simular la urgencia, porque eso viola el sentido fundamental del Parlamento que es discutir a profundidad.

Los diputados palomearon este martes y miércoles la transferencia del Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS Bienestar), una reforma a la Ley General de Bienes Nacionales, la ley contra 'montadeudas', que ganancias del turismo pasen a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), la extinción de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, la desaparición del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y la capacidad para que la Secretaría de la Función Pública haga compras, entre otras.

